



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0191-R-2016

Huancayo, 7 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la solicitud de registro N° 9477 de fecha 29 de diciembre 2015, mediante el cual Máximo Ribardo de la Cruz Montes, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T. C., adscrito a la Facultad de ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 24°, establece los derechos de los servidores públicos de carrera y en su inciso e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento. El Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, determina: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad;

Que, a través del Oficio N° 526-2015-OEDP/UNCP del 31 de diciembre 2015, la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que el interesado ha acumulado a la fecha veintiún (21) días de licencia, adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 0090-2016-OGAL/UNCP del 28 de enero 2016, el Asesor Legal, opina que en aplicación del Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 110° inciso a) del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa es PROCEDENTE otorgar licencia por enfermedad a favor del recurrente a partir del 11.12.2015 al 31.12.2015, teniendo en cuenta que los 20 primeros días es a cargo de la UNCP, y a partir del vigésimo primer día a cargo de ESSALUD; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** al Ing. Máximo Ribardo de la Cruz Montes, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a la T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como se detalla a continuación:

- a) A cargo de la UNCP (primeros veinte días de incapacidad)

Del 11.12.2015 al 30.12.2015 días	20	CITT N° A-307-00041933-15
N° DE DÍAS DE LICENCIA	20	DÍAS
- b) Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)


Del 31.12.2015 al 31.12.2015 días	01	CITT N° A-307-00041933-15
N° DE DÍAS DE LICENCIA	01	DÍA

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Oficina General de Personal, Oficina de Remuneraciones y Pensiones y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mo. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR